

Expediente No. 2016-509

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 23 de septiembre del 2020. Armenia Q. septiembre 29 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre veintinueve del dos mil veinte.

En atención a la solicitud elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **ROCIO DEL ROSARIO NOGUERA CHICA** en contra del señor **OSCAR ANTONIO NOGUERA CHICA**, **se dispone** libar oficio al señor **Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad**, comunicando el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 280-102473**; lo anterior en virtud a la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y las costas, mediante auto del once (11) de Octubre del dos mil diecinueve (2019).

Notifíquese,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

El Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de septiembre del 2020. No.123.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e028b077cf2dd4d04aec98f11cb7776e4866cd99db6662aefcdd26639558a1b5**

Documento generado en 29/09/2020 10:31:11 a.m.